

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2017-00352

Cesación de efectos civiles de matrimonio católico.

Atendiendo el memorial anterior, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se ordena el desarchivo del expediente y la expedición de las copias auténticas requeridas, a costa de la parte interesada.

Permanezca el presente expediente en secretaría por el término de treinta (30) días, pasados los cuales volverá al archivo.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a2beaf8e935daced8486051aeb28b1f5a3e5d64ed898a802c21b72df7bbe7fc**

Documento generado en 07/12/2021 09:29:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>